



Asamblea | General | Ordinaria

# Plan de Actuaciones 09

Abril | 09



## Indice

	Página		Página
1. El CEDER Navia-Porcía .....	2	4. Otras iniciativas de desarrollo rural .....	18
2. Gestión del Proder II .....	4	4.1. Gestión de otros proyectos e iniciativas .....	18
2.1. Gestión de Ayudas .....	5	4.2. Participación en Redes y entidades .....	21
2.2. Previsiones de ejecución del Programa Proder II .....	6	4.3. Asistencia y participación en jornadas técnicas .....	22
3. Gestión del Eje Leader .....	7	5. Gestión de la Asociación .....	23
3.1. Gestión de ayudas .....	9	5.1. Actividades de gestión .....	23
3.2. Previsiones de ejecución del Eje Leader .....	10	5.2. Reuniones Intragrupo .....	25
3.3. Otras actuaciones relacionadas con el Eje Leader .....	11		

## 1. El CEDER Navia-Porcía

El CEDER Navia-Porcía tiene como ámbito de actuación los municipios de Boal, Coaña, El Franco, Grandas de Salime, Illano, Navia, Pesoz, Tapia de Casariego y Villayón, actuando en el territorio como Grupo de Acción Local. Se constituye como asociación el 27 de marzo de 2001, estando formado actualmente por 23 miembros, los nueve Ayuntamientos de la Comarca de la Cuencas del Navia y el Porcía y catorce asociaciones o entidades privadas sin ánimo de lucro, de carácter profesional o cultural representativas del tejido productivo y social del territorio y de los distintos colectivos poblacionales (mujeres y jóvenes), así como agrupaciones profesionales agrarias.

El órgano de decisión del CEDER Navia-Porcía es la Junta Directiva, formada por los Ayuntamientos de Boal (Presidencia), El Franco (Vicepresidencia) Grandas de Salime (Secretaría) y Coaña (Tesorería) y otros ocho miembros, que actúan como vocales.

### MIEMBROS, REPRESENTANTES Y CARGOS DEL CEDER NAVIA-PORCÍA

Ayuntamiento de Boal Representado por D. J. Antonio Barrientos González (Presidente)
Ayuntamiento de El Franco Representado por Dña. Cecilia Pérez Sánchez (Vicepresidenta)
Ayuntamiento de Coaña Representado por D. Salvador Méndez Méndez (Tesorero)
Ayuntamiento de Grandas de Salime Representado por D. Eustaquio Revilla Villegas (Secretario)
UCOFA Representado por D. Julio Monteserín Fernández (Vocal de la Junta Directiva)
UCAPA Representado por D. Raúl Fernández Martínez (Vocal de la Junta Directiva)
Asociación Juvenil de Voluntarios del Medio Ambiente de Navia Representada por D. Bernardo Martínez García (Vocal de la Junta Directiva)
Coag - Asturias Representado por D. Marino Fernández Pérez (Vocal de la Junta Directiva)
Asociación de Mujeres "La Romanela" Representada por Dña. Ana M. Fernández Menéndez (Vocal de la Junta Directiva)

Asociación de Amigos del Parque Histórico de la Cuenca del Navia  
Representado por D. Ángel Villa Valdés (Vocal de la Junta Directiva)

Ayuntamiento de Navia  
Representado por D. Ignacio García Palacios (Vocal de la Junta Directiva)

Ayuntamiento de Villayón  
Representado por D. Ramón Rodríguez González (Vocal de la Junta Directiva)

Ayuntamiento de Illano  
Representado por D. Leandro López Fernández

Ayuntamiento de Pesoz  
Representado por D. José Valledor Pereda

Ayuntamiento de Tapia de Casariego  
Representado por D. Gervasio Acevedo Fernández

Asociación de Hostelería del Principado  
Representado por D. José Santiago Martínez

Asociación de Amigos de la Historia  
Representado por D. Servando J. Fernández Méndez

ASAJA  
Representada por D. Antolín Acero Acero

UCA  
Representada por D. Oscar Gayol Alonso

Asociación de Apicultores de Boal  
Representado por D. Julio Fernández Rodríguez

Asociación de Artesanos del Occidente  
Representado por D. Juan Carlos Díez Rodríguez

Consortio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime  
Representado por D. José Naveiras Escanlar

Asociación de Hostelería y Turismo del Valle del Navia  
Representado por D. Juan J. García Pérez

Algunas de estas entidades asociativas son miembros constituyentes del CEDER, mientras que otras suponen incorporaciones más recientes, lo que da cuenta del carácter abierto y participativo del CEDER y su capacidad de dinamización social. No obstante, será preciso a lo largo de 2009 y con carácter previo a la gestión del nuevo programa de desarrollo, comprobar el funcionamiento efectivo de las asociaciones miembros, especialmente la de aquellas con mayor grado de anquilosamiento, corroborando que se encuentran efectivamente activas y ratificando su compromiso e intención de seguir formando parte activa del CEDER.

La Asociación se rige por los Estatutos aprobados el 19 de junio de 2002, que fueron posteriormente modificados con fechas 12 de diciembre de 2003 y 2 de julio de 2007.

El CEDER Navia-Porcía cuenta también con personal técnico, compuesto por una plantilla de seis personas, quien desarrollan las labores técnicas de gestión de la asociación en todo lo relacionado con el desarrollo comarcal rural, más allá del ámbito de actuación de la mera gestión de los programas de desarrollo Proder II o Leader.

La principal función del CEDER Navia-Porcía a lo largo del 2009 continuará siendo la de actuar como Grupo de Acción Local en su ámbito territorial de actuación:

- Responsabilizándose de la liquidación y cierre del Programa de Desarrollo Rural Proder II
- Implantando el nuevo Programa para la ejecución del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias para el periodo 200-2013 en la comarca Navia-Porcía.
- Actuando como interlocutor entre la población y las diferentes Administraciones en materias relacionadas con el desarrollo rural.
- Captando fuentes de financiación, programas y convocatorias y distintos recursos que tengan relación con el desarrollo, la diversificación económica, la adquisición de capacidades, y la mejora de la calidad de vida en el medio rural.
- Participando en proyectos de cooperación transnacional e interregional con otros territorios y colaborando en la realización de proyectos piloto, de carácter demostrativo.
- Movilizando y potenciando los recursos endógenos con el fin de generar actividades económicas capaces de favorecer un tejido productivo sostenible, viable y diversificado.
- Colaborando con las administraciones y las redes de grupos de acción local para el desarrollo de las diferentes políticas en el ámbito rural.

## 2. Gestión del Proder II

A lo largo del ejercicio 2009, en el primer semestre, se finalizará la aplicación del Programa Proder II en la comarca Navia-Porcía, lo que supondrá la certificación y pago de las últimas ayudas a cargo del programa y la liquidación y cierre del mismo.

Dada la instrucción nº 26 de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Rural y Pesca y la segunda addenda al convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el CEDER Navia-Porcía para la gestión del Programa de Desarrollo Rural Proder II en su territorio de aplicación, se prorroga el plazo para la certificación de las ayudas concedidas con cargo al Proder II hasta el 28 de febrero de 2009, por lo que en el primer trimestre del ejercicio 2009 aún se procederá a la tramitación de expedientes de solicitud de ayuda Proder II. Será por tanto el año 2009 el último de aplicación del Programa de Desarrollo Rural y, en consecuencia, los trabajos a realizar tendrán como objetivo el cierre del citado programa:

- Verificar y comprobar la realización de los gastos o inversiones subvencionadas, certificando su correcta ejecución, realizando los informes pertinentes y autorizando el pago de las ayudas concedidas.
- Redestinar, si ha lugar, los fondos que retornen al Grupo como consecuencia de renunciadas, revocaciones o modificaciones de las ayudas previamente aprobadas por certificación final de un gasto inferior, a las ayudas condicionadas previamente aprobadas por el Grupo.
- Realizar las acciones oportunas para rescindir los contratos de ayuda condicionados a los que a cierre del programa no se haya liberado la dotación financiera suficiente para hacer frente a los compromisos adquiridos con su aprobación, comunicando esta circunstancia a los beneficiarios y a la Consejería de Medio Rural y Pesca, como organismo intermediario.
- Resolver las posibles reclamaciones efectuadas por los beneficiarios de ayudas Proder II ante las decisiones adoptadas por el Grupo de Acción local en relación a los expedientes incoados a su nombre.
- Realizar, si ha lugar, los trámites oportunos para la revocación de las ayudas Proder II aprobadas por el Grupo en el caso de incumplimiento de las obligaciones a las que están sujetas, así como de reintegro de las cantidades percibidas si ha lugar.
- Justificar ante la Consejería Medio rural y Pesca el uso y gestión de los fondos públicos recibidos para la ejecución del Proder II. Reintegrar, si ha lugar, a la

citada Consejería los fondos no asignados a ayudas públicas, no ejecutados, en el marco del Proder al final del plazo de ejecución del mismo.

- Realizar los controles necesarios sobre los destinatarios finales de las ayudas para verificar la correcta ejecución de las acciones subvencionadas.
- Elaborar informes finales de seguimiento, evaluación y ejecución del Proder II. Dar cuenta de los resultados finales del programa ante la Asociación CEDER, reunida en asamblea.
- Hacer públicos los resultados del Proder mediante su difusión telemática a través de la página web del Grupo, actualizando de forma permanente esta página para que pueda servir de medio de comunicación y de información eficaz y útil para la población.
- Poner en marcha un sistema eficaz de custodia de documentos, que garantice la correcta conservación y mantenimiento de la documentación física ligada al Proder II, que necesariamente ha de conservar el Grupo por ser susceptible de controles, durante todo el periodo que les afecte.

Todas estas actividades de gestión del Proder II serán intervenidas por la Responsable Administrativo Financiero (RAF) del Grupo.

Además, en el año 2009 el CEDER Navia-Porcía llevará a cabo ante la Dirección General de Presupuestos y la Dirección General de Desarrollo Rural de los trámites administrativos necesarios para la liquidación del Plan financiero del Grupo y el Cierre efectivo del Programa de Desarrollo Rural Proder II.

## 2.1. Gestión de Ayudas

### Certificación y pago de ayudas aprobadas

En el año 2009 se procederá a la certificación y pago de las ayudas concedidas aún pendientes. Una vez los beneficiarios justifiquen la ejecución del proyecto de inversión que ha sido subvencionado y soliciten el abono de la ayuda, el equipo técnico tramitará dichas solicitudes siguiendo el procedimiento establecido, elaborando los pertinentes informes y certificaciones y elevando a la Junta Directiva las propuestas de resolución de abono de las ayudas, siendo este órgano quien adoptará los acuerdos oportunos que resuelvan las solicitudes de pago. La certificación y pago final de las ayudas aprobadas tendrá como fecha límite de ejecución, en función de la prórroga concedida por la Consejería de Medio Rural y Pesca, el 28 de febrero de 2009, no pudiendo efectuarse pagos a beneficiarios de ayudas Proder II con posterioridad a esa fecha.

### Revocación y reintegro de ayudas.

En el ejercicio 2009 se llevará a cabo la revocación de aquellas subvenciones previamente aprobadas que por incumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión (u otro motivo recogido en la Ley General de Subvenciones) sea necesario reintegrar. Se seguirá el procedimiento establecido en la ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y la propia Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, resolviendo la Junta Directiva el inicio del procedimiento – previos informes de la gerencia-, dándose trámite de audiencia a los interesados y resolviendo de nuevo la Junta Directiva la revocación definitiva y la rescisión del contrato de ayuda y sus anexos. Expirado el proceso administrativo, se emprenderán las acciones legales civiles oportunas, contratando para ello si ha lugar un gabinete jurídico especializado, preferentemente de forma conjunta con el resto de Grupos de Acción Local a través de la intermediación de la red asturiana de desarrollo.

### Realización de controles.

Durante el año 2009 siguiendo el procedimiento interno de controles aprobado por el Grupo, se realizarán nuevas actuaciones de seguimiento de las ayudas certificadas. Se realizarán controles a posteriori de expedientes pagados, seleccionado la muestra según el método y procedimiento de control previamente definido, con el fin de comprobar el mantenimiento, autenticidad y finalidad de las operaciones subvencionadas al beneficiario en los términos recogidos en el contrato de ayuda.

El CEDER Navia-Porcía continuará colaborando con la Dirección General de Desarrollo Rural en el proceso de control de expedientes Proder II. Los controles que posiblemente se lleven a cabo a lo largo del año son de tres tipos:

- *Control Ex Ante* artículo 4 Reglamento (CE) 438/2001: comprobación que se dirige a los proyectos certificados y pagados durante un período concreto. En el ejercicio 2009 el control alcanzará a expedientes certificados y pagados durante el segundo semestre de 2008. Constará de dos partes, el “control sobre el terreno” en el que técnicos de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural acompañados de personal de la gerencia del Grupo comprueban in situ la ejecución de las inversiones relativas a todos los proyectos pagados en el período de referencia; y el “control administrativo” en el que la Dirección General de Presupuestos de forma directa o a través de una empresa consultora externa, revisará toda la documentación física de una muestra de expedientes y comprobará la coherencia entre los datos de la aplicación informática y el expediente en papel.

- *Control de Gastos de Gestión:* comprobación que realizarán técnicos de la Dirección General de Desarrollo Rural y que tiene como objetivo verificar la elegibilidad de los gastos de gestión certificados y el cumplimiento de la normativa vigente al respecto. En el año 2009 se realizará, previsiblemente, un control de los gastos de gestión correspondientes al ejercicio 2008.
  - *Control Artículo 30.4. del Reglamento (CE) nº 1260/99:* Comprobación que realizará la Dirección General de Desarrollo Rural y que tiene como finalidad comprobar el mantenimiento de las inversiones y el funcionamiento efectivo de iniciativas subvencionadas en el plazo de los cinco años posteriores a su certificación, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los beneficiarios con la concesión de la ayuda y de las acciones de información y publicidad. El control se realizará in situ y se analizará además diversa documentación que garantiza el funcionamiento efectivo de la iniciativa y el mantenimiento de los compromisos de empleo.
- Fondos públicos pagados en el 2009: 592.000 euros.
  - Fondos públicos pagados desde el inicio del programa a 28 de febrero de 2009: 15,28 millones de euros
  - Grado de ejecución real previsto a 28 de febrero de 2009: 100%
  - - Número total de ayudas revocadas y reintegradas en 2009: 1

Además, el Grupo se someterá a cuantos controles e inspecciones establezcan cualquiera de las Administraciones que participan en el Plan Financiero del Proder II.

### **Actualización y mantenimiento del programa informático de gestión**

En el 2009 se mantendrá actualizado el programa informático de gestión del Proder II (elaborado por lasof), y a partir de ahí en todo momento hasta cumplir el periodo que la normativa de aplicación obliga a mantener al Grupo la conservación y custodia de documentación, toda la información relativa a los expedientes de ayuda Proder II.

Se mantendrá operativa la aplicación informática, dada su utilidad para la filtración de datos y la emisión de informes sobre resultados, que pueden ser de gran utilidad para el Grupo o para la Dirección General de Desarrollo Rural.

## **2.2. Previsiones de ejecución del Programa Proder II**

En base a los resultados acumulados de ejecución del Proder II y partiendo de la premisa que el 2009 supone el último ejercicio de aplicación de este programa de desarrollo rural en la comarca del Navia y el Porcía, se realizan las siguientes previsiones de ejecución del Programa:

- Número de ayudas pagadas previstas en 2009: 4

### 3. Gestión del Eje Leader

El 2009 constituirá el año en el que efectivamente se pondrá en marcha y será posible la gestión por parte del Grupo de Acción Local de las medidas contempladas en el eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su territorio de aplicación, la comarca de las cuencas del Navia y el Porcía.

A lo largo de 2008 se han llevado a cabo distintos actos administrativos, actuaciones jurídicas y procedimientos necesarios para la puesta en marcha y articulación legal definitiva del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias y la gestión de su Eje Leader por parte de los grupos de acción local territoriales.

Las actuaciones que se han ya realizado en ejercicios precedentes para la puesta en marcha del nuevo Programa de Desarrollo Rural son los siguientes:

- Mediante decisión de la Comisión Europea de 17 de julio de 2008 se aprueba el Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 (Decisión nº 3842/2008).
- Por Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias de fecha 19 de junio de 2007 se hace pública la convocatoria para la presentación y selección de zonas rurales con miras a la aplicación de las estrategias de desarrollo rural dentro del Programa de Desarrollo Rural en el Principado de Asturias.
- En función de la propuesta efectuada por el Grupo de Acción Local CEDER Navia-Porcía, a raíz del diagnóstico territorial efectuado y de la naturaleza de las actuaciones contempladas en el Plan Comarcal de Desarrollo Rural Navia-Porcía, mediante Resolución de la Consejería de Medio Rural y Pesca se selecciona al G.A.L Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la aplicación de las estrategias de desarrollo local dentro del Programa de Desarrollo Local en el Principado de Asturias, para el periodo 2007-2013.
- Con fecha 20 de noviembre de 2008 se firma el convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la ejecución del eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención. En función del citado convenio el CEDER Navia-Porcía recibirá una aportación económica de 11.500.000 euros, procedente de fondos de la Unión Europea, de la Administración General del Estado y de la Administración del Principado de Asturias para la aplicación de las medidas contemplada en el Eje Leader en su comarca, a lo largo del periodo 2007-2013.
- Mediante Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, de 15 de enero de 2008, se establecen medidas transitorias para la aplicación del

eje 4, Leader, del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013 del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, abriéndose el plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda a cargo del citado programa a partir del día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Las actuaciones que están pendientes, a 1 de enero de 2009, para la articulación definitiva del Eje Leader son las que se detallan a continuación:

- *Publicación del Régimen de ayudas* para la aplicación del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural, por parte de la Consejería de Medio Rural y Pesca.

El G.A.L Navia-Porcía, a través de su gerencia, colaborará activamente en la revisión del borrador del citado régimen de ayudas si es facilitado desde el órgano coordinador de la administración regional con carácter previo a su aprobación y publicación definitiva. Realizará las aportaciones constructivas que considere más enriquecedoras al documento, contribuyendo de esta forma a la elaboración de un reglamento base operativo, útil, preciso y exento de ambigüedades.

- *Publicación de la propia convocatoria de ayudas* del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural por parte del Grupo de Acción Local Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía y *elaboración de las bases reguladoras* a las que estas ayudas están sujetas.

Estas bases se enmarcarán en la norma general que determine el Principado de Asturias en el Régimen de Ayudas, y se perfilarán en función de las peculiaridades del territorio y de la estrategia de desarrollo del Grupo recogida en el Programa Comarcal de Desarrollo. Su elaboración supondrá un notable esfuerzo por parte del Grupo, canalizado a través de la gerencia, necesario para la definición de un documento adaptado a la realidad demográfica y socioeconómica de la comarca, a fin de garantizar el desarrollo integral del territorio, junto con la elaboración de un procedimiento de gestión y tramitación operativo, a fin de asegurar la eficacia, transparencia, objetividad e imparcialidad en la administración de los fondos públicos.

- *Elaboración de los criterios de selección, baremación y valoración* para el análisis y la cuantificación del porcentaje y la intensidad de ayuda de los proyectos y solicitudes presentadas en el marco del Eje Leader.

El Grupo de Acción local elaborará de forma consensuada unos requisitos mínimos a exigir a los proyectos que concurren a las solicitudes de ayuda del Programa de Desarrollo Rural que gestiona, en función de las peculiaridades y

estrategia de su programa de desarrollo y lo contenido en la normativa de obligado cumplimiento de aplicación. Asimismo, determinará unos criterios para la baremación y valoración de las solicitudes de ayuda, tanto para inversiones productivas como no productivas, en función de la adecuación de la acción a los objetivos y naturaleza del Programa comarcal de desarrollo rural, su contribución a corregir los desequilibrios territoriales o productivos, la repercusión sobre el empleo, el grado de impacto ambiental positivo, el carácter innovador...

El documento que recoja los criterios de selección, baremación y valoración de proyectos será analizado y debatido en el seno del Grupo y aprobado en reunión asamblearia de éste, si bien con carácter previo a su aplicación en la tramitación de las ayudas solicitadas en el marco del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural ha de contar asimismo con el visto bueno de la Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias.

Una vez aprobados por el propio Grupo de Acción Local redactor y tras su ratificación por la Administración autonómica, se dará adecuada publicidad y difusión mediática de los mismos, a través del seguimiento de un plan de comunicación detalladamente definido por el Grupo.

- Elaboración, aprobación y publicación del procedimiento para la tramitación de ayudas, del plan de controles y los estándares de calidad para alojamientos turísticos y servicios de restauración.

Aún cuando responden a tres actos independientes, por estar íntimamente relacionados e incluso mostrar su interdependencia, la publicación de las bases que rigen la convocatoria de ayudas del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural gestionadas por el CEDER Navia-Porcía, conllevará asimismo la publicación de los criterios de selección, baremación y valoración, los estándares de calidad y el procedimiento para la gestión de ayudas.

- *Apertura del plazo para la presentación de solicitudes de ayuda al Eje Leader*, una vez publicada la convocatoria de ayudas, se abrirá el plazo para la presentación de solicitudes ante el GAL Ceder Navia-Porcía. La apertura del plazo de presentación para las solicitudes de ayuda implicará, asimismo, la ratificación por parte del interesado de las solicitudes de ayuda previas, debidamente presentadas en la gerencia del Grupo en función de la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, de 15 de enero de 2008

Si se cumplen las previsiones realizadas por la Dirección General de Desarrollo Rural, y en función de trabajo previo que pretende realizar el Grupo, se podrá iniciar

la ejecución efectiva del Eje Leader 2007-2013, -lo que se traduce en la gestión expedientes de solicitud de ayuda- dentro del primer semestre del año 2009.

### 3.1. Gestión de ayudas

Una vez realizadas las actuaciones previas definidas, se iniciará la tramitación de las solicitudes de ayuda al nuevo Programa de Desarrollo Rural. El Grupo de Acción local, delegará en la gerencia la calidad de órgano competente para instruir todos los procedimientos administrativos que se deriven de la aplicación de las bases para la tramitación de ayudas del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias en la comarca del Navia y el Porcía.

En la instrucción del expediente de solicitud de ayuda, tras la presentación de la solicitud en la gerencia del Grupo una vez se abra el plazo de solicitud oficial o la ratificación de las solicitudes previas por parte del interesado, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- *Emisión de Acta de no inicio de inversiones;* El Grupo de Acción Local verificará in situ que las inversiones que componen el proyecto no han sido iniciadas con anterioridad a la presentación de la solicitud de ayuda, levantando acta de las comprobaciones realizadas, firmada por el técnico que realiza la visita de verificación y el solicitante.
- *Preevaluación del proyecto:* Completada la solicitud de ayuda y levantada el acta de no inicio, el Grupo de Acción Local examinará la documentación analizando el cumplimiento de las condiciones requeridas en las bases que rigen la convocatoria de ayudas. El resultado de este examen será objeto de un informe de subvencionalidad emitido por el órgano instructor en el que además se detallará si la operación es enmarcable en la estrategia de desarrollo comarcal fijada por el Grupo y se adecua a alguna de las medidas contempladas en el Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 correspondientes al eje Leader.
- El incumplimiento de los requisitos para obtener una ayuda o la incoherencia de la operación con la estrategia de desarrollo comarcal o con las medidas contempladas en el P.D.R. del Principado de Asturias 2007-2013, dará lugar a un informe de elegibilidad desfavorable, que podrá derivar en una propuesta de denegación de la ayuda solicitada.
- *Solicitud de dictamen de elegibilidad:* Para aquellas solicitudes que cuenten con un informe sobre subvencionalidad favorable, el Grupo solicitará a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Rural y Pesca un

dictamen de elegibilidad que tendrá carácter vinculante y su emisión en sentido desfavorable motivará la propuesta de denegación de la ayuda solicitada.

- *Evaluación de las solicitudes de ayuda:* Para aquellas solicitudes que cuente con un dictamen de elegibilidad favorable, el órgano instructor valorará la documentación aportada y elaborará un informe técnico económico, en el que además de las características generales del solicitante y su capacidad empresarial y solvencia económica, se incluirán aspectos relativos a la viabilidad técnica, económica y financiera de la operación, se determinará motivadamente el presupuesto de la operación que resulta auxiliable de acuerdo con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria de ayudas y la aplicación del principio de moderación de costes.
- La evaluación de las solicitudes de ayuda se completará con una valoración de la solicitud realizada en base a los criterios de valoración y baremación establecidos por el Grupo y que otorgará a cada solicitud una puntuación. Esta puntuación, que será debidamente motivada, fundamentará la propuesta de aprobación de la ayuda que se elevará a la Junta Directiva del Grupo.
- *Realización de los informes de fiscalización:* el Responsable Administrativo-Financiero (RAF) del Grupo de Acción Local velará en todo momento por la legalidad del proceso de instrucción y una vez realizada la valoración de las solicitudes, emitirá un informe de conformidad en el que se recogerá el cumplimiento de los requisitos necesarios y la disponibilidad de crédito suficiente para la concesión de las ayudas.
- *Propuesta de resolución:* el órgano instructor elevará a la Junta Directiva del Grupo, una propuesta motivada de aprobación, denegación o desistimiento de las solicitudes de ayuda. En las propuestas de aprobación se indicará, además de la identificación del solicitante, el importe de la inversión auxiliable, el plazo de ejecución de la operación subvencionada, la puntuación obtenida con la aplicación de los criterios de valoración y baremación y la cuantía e intensidad de la subvención propuesta. Las propuestas de resolución harán referencia al procedimiento que se ha seguido en la instrucción y los informes que figuran en el correspondiente expediente.
- *Notificación de las resoluciones a los interesados.* Las resoluciones adoptadas por la Junta Directiva se harán públicas a través de la web del Grupo, realizándose asimismo una notificación individual a cada uno de los interesados en el plazo máximo de 10 días desde la fecha de resolución, en la que se incluirán las características generales y particulares de obligado cumplimiento del proyecto subvencionado y las acciones a realizar para proceder a la firma

del contrato, o en su caso de las acciones a emprender si existe desacuerdo con el contenido de la resolución.

- *Recepción de las aceptaciones por parte de los beneficiarios.* En el plazo improrrogable de 15 días desde el siguiente al de la notificación individual de la resolución los beneficiarios deberán aceptar la ayuda aprobada y las condiciones impuestas con la concesión de la misma. En el caso de que en dicho plazo no se acepte la ayuda, se entenderá que el beneficiario renuncia expresamente a ésta. Desde la Gerencia del Grupo se comprobarán y recepcionarán las aceptaciones de ayuda realizadas por los beneficiarios.
- *Firma de los contratos de ayuda:* Aceptada la ayuda, se procederá a la firma de un contrato entre el beneficiario y el Grupo de Acción Local, que recogerá las condiciones generales y las condiciones particulares de carácter técnico, económico y de empleo de la ayuda concedida, incluida la constitución de garantías cuando así se haya determinado en el procedimiento de instrucción, junto con la distribución del presupuesto aprobado por capítulos, en función de la naturaleza de los gastos o inversiones auxiliables. La documentación previa de carácter necesario que es necesario aportar para la firma del contrato de ayuda se recogerá en las bases de la convocatoria y será debidamente requerida al interesado. La gerencia del Grupo realizará las operaciones pertinentes en esta fase de instrucción del expediente, comprobando que la documentación aportada y los plazos para su presentación son los que corresponde a las características del proyecto subvencionado y lo contemplado en la resolución de concesión de la ayuda y la normativa de aplicación.
- *Certificación de las inversiones subvencionadas y propuesta de pago:* con carácter previo al pago de la ayuda, y tras la comunicación dentro del plazo señalado para la realización del proyecto de la finalización de las inversiones y la presentación de la cuenta justificativa por parte del beneficiario, el Grupo de Acción Local comprobará tanto material como documentalente la realización de la mejora o actividad y la efectividad del gasto subvencionado. Desde la Gerencia del Grupo, como órgano instructor encargado de efectuar las diligencias oportunas en esta fase de tramitación del expediente, se revisará que la documentación que compone la cuenta justificativa esté correcta, el cumplimiento de los requisitos exigidos a las facturas y los documentos de pago para su correcta admisibilidad, la coincidencia presupuestaria o existencia de desviaciones entre el presupuesto y la inversión subvencionada, la posible existencia de alteraciones en las condiciones de la subvención...etc,

Los resultados de las comprobaciones efectuadas se recogerán en una certificación emitida por la Gerencia del Grupo de Acción Local, quien podrá solicitar cuantos informes estime necesarios para la determinación y comprobación de la justificación de la ayuda. Cuando la operación contemple

obra civil se requerirá y emitirá un informe de personal técnico competente en materia de arquitectura.

En la certificación, y en función de las comprobaciones efectuadas, se determinará el importe de la inversión subvencionable, su distribución por capítulos de gasto y la cuantía de la ayuda resultante, diferenciando la parte financiada con cargo al FEADER, la Consejería de Medio Rural y Pesca y el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

La certificación emitida por la Gerencia incluirá una propuesta de pago de la ayuda certificada al beneficiario, que será elevada a la Junta Directiva del Grupo. El pago de la ayuda se realizará previa justificación del proyecto subvencionado por el beneficiario, haciéndose efectivo mediante transferencia bancaria. Será facultad de la Junta Directiva del Grupo aceptar y resolver las solicitudes de pago de la ayuda, incluidas los pagos anticipo y los pagos parciales, quienes para su tramitación han de reunir una serie de requisitos que serán contemplados en las bases por las que se rige la tramitación de las ayudas incluidas en el Eje Leader del PDR gestionadas por el CEDER Navia-Porcía.

En función de los trámites aún pendientes para la articulación definitiva del Eje Leader en la comarca, se espera que todos los aspectos burocráticos previos puedan finalizarse en el primer semestre del ejercicio 2009. A partir de aquí, en el segundo semestre, y dado que ya existen solicitudes previas, se espera que se pueda continuar con la presentación de solicitudes de ayuda, la resolución de aprobación por parte de la Junta Directiva, o denegación en su caso, la firma de contratos de ayuda y la certificación y pago (anticipo, parcial o final) de expedientes de ayuda aprobados.

### 3.2. Previsiones de ejecución del Eje Leader

La ejecución del Leader durante el año 2009 estará condicionada por la fecha de inicio de aplicación que, como se ha señalado, se desconoce con exactitud pero se espera razonablemente que no se demore más allá del primer semestre del año. En función de ello se realizan las siguientes previsiones de ejecución, considerando que la gestión de ayudas en el marco del Eje Leader del P.D.R del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013 en el ámbito territorial de la comarca de las cuencas del Navia y el Porcía se inicie de forma oficial y efectiva en el segundo semestre del año 2009, a partir del 1 de julio:

- Nº de solicitudes de ayuda Leader a cierre de 2009: 80
- Nº de actas de no inicio efectuadas 2009: 80
- Nº de informes de subvencionalidad emitidos 2009: 70
- Nº de dictámenes de elegibilidad solicitados: 50
- Nº Ayudas Leader aprobadas 2009: 25
- Fondos públicos destinados a ayudas aprobadas 2009: 1.500.000,00 €.
- Nº de Ayudas Leader certificadas 2009: 5
- Importe de las ayudas certificadas en 2009: 520.000 euros

### 3.3. Otras actuaciones relacionadas con el Eje Leader

La puesta en marcha del nuevo Programa exigirá la realización de otras actividades:

#### Definición del Plan de Inversiones No Productivas

En el convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la ejecución del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención, se establecen una serie de medidas de carácter no productivo, no vinculadas a la generación directa de una actividad económica sino al desarrollo de proyectos que contribuyen a la mejora de la calidad de vida de la población, al reequilibrio territorial y al asentamiento poblacional, mediante la puesta en valor de elementos de desarrollo estratégico, de revalorización de los recursos locales y de fomento de la diversificación económica del territorio.

Estas actuaciones, dado su carácter no lucrativo y ámbito de actuación, deberían ser acometidas por entidades asociativas sin ánimo de lucro, principalmente por las entidades locales que integran la comarca.

Considerando los objetivos y finalidad de los proyectos, la naturaleza de las inversiones y los beneficiarios de las mismas, las medidas del PDR incluidas en el eje Leader que contemplan la financiación de proyectos de naturaleza no productiva son: medida 4.3.1 (*funcionamiento del grupo de acción local*), medida 4.2.1 (*cooperación transnacional e interregional*), medida 3.4.1 (*adaptación de capacidades y promoción con vistas a la elaboración y aplicación de estrategias de desarrollo local*), medida 3.3.1 (*formación e información*), medida 3.2.3 (*conservación y mejora del patrimonio rural*), medida 3.2.2 (*renovación y desarrollo de las poblaciones rurales*), medida 3.2.1 (*mejora del entorno y los servicios en el medio rural*)

En la medida 3.1.3 (*fomento de actividades turísticas*) se incluye tanto las ayudas a inversiones productivas, promovidas por micropymes, como a inversiones no productivas, pudiendo ser beneficiarios de las mismas el Grupo de Acción local, asociaciones sin ánimo de lucro, ayuntamientos y mancomunidades.

El resto de medidas del PDR contempladas en el convenio: medida 1.2.1 (*modernización de las explotaciones agrícolas*), medida 3.1.1 (*diversificación hacia actividades no agrícolas*), y medida 3.1.2 (*creación y desarrollo de microempresas*), hacen referencia a ayudas a proyectos de inversión de naturaleza productiva, no pudiendo ser beneficiarias de las mismas entidades asociativas ni entidades locales.

El Programa Comarcal de Desarrollo Rural del Navia-Porcía 2007-2013 aprobado por la Asamblea General del CEDER en octubre de 2007 recoge en su plan de actuaciones un gran número de acciones susceptibles de ser ejecutadas en el marco de estas medidas. No obstante, será preciso no sólo llevar a cabo un reajuste de este plan en función de la disponibilidad real de fondos, lo que conlleva priorizar las actuaciones y acciones que van a ser promovidas por los diferentes Entes Locales, sino también ajustar las propuestas de acciones contempladas en el mismo a los objetivos, inversiones auxiliares y finalidad de las medidas que finalmente se incluyen en el convenio del Eje Leader del P.D.R., dado que la elaboración y aprobación del plan comarcal de desarrollo rural tiene lugar con carácter temporal previo a la firma del convenio de colaboración entre el Principado y el Grupo de Acción Local.

En este proceso de reajuste del plan deberá evitarse que se puedan producir desequilibrios territoriales en la aplicación de las medidas no productivas, y a fin de garantizar el adecuado desarrollo del programa por parte del Grupo se deberá atender no sólo a un criterio de equilibrio territorial sino también de densidad poblacional, tal y como se ha venido haciendo hasta la fecha con el anterior programa Proder II.

#### Selección y contratación de asistencia técnica en materia de arquitectura:

A lo largo del 2009, previsiblemente a finales del primer semestre o inicios del segundo, de forma coincidente con la puesta en marcha definitiva del Eje Leader en la comarca, el Grupo de Acción local realizará los trámites oportunos para la contratación de personal técnico competente en materia de arquitectura quien, a través de una asistencia externa, prestará un asesoramiento y apoyo necesario en la tramitación de subvenciones con cargo al Eje Leader.

El Grupo elaborará el pliego en el que se recojan las bases del proceso de selección, las difundirá y dará debida publicidad, y formará la mesa de contratación encargada del proceso selectivo.

Como en el caso de Programa Proder, la asistencia técnica del Ceder en materia de arquitectura no sólo informará los aquellos expedientes de solicitud de ayuda que contemplen intervenciones en obra civil, a fin de valorar la adecuación del proyecto el cumplimiento del criterio de moderación de costes, sino que también prestará una labor de orientación e información a promotores de proyectos de inversiones productivas o entidades asociativas promotoras de iniciativas no productivas, todo ello sin vulnerar los derechos e intereses particulares, ni entrar en competencia con profesionales privados del sector.

### **Firma de convenio para el nombramiento del Responsable Administrativo Financiero del Grupo.**

Tal y como se recoge en el convenio de colaboración firmado entre el Gobierno del Principado de Asturias y el CEDER Navia-Porcía para la gestión del Eje Leader del PDR en la comarca, y del mismo modo que ocurría en el caso del Programa Proder II, el Grupo nombrará para las labores propias de fiscalización del programa, un o una responsable administrativo y financiera con capacidad para gestionar y administrar fondos públicos.

En la actualidad, desde el 12 de diciembre de 2001 y hasta la fecha límite de certificación de las ayudas del Proder II, el Ayuntamiento de Navia viene asumiendo las competencias de "Responsable Administrativo Financiero del Grupo de Desarrollo Rural CEDER Navia-Porcía" cuyas funciones son desempeñadas por la Interventora Doña Paloma Inés Bango Álvarez, salvo en el caso de ausencia justificada de ésta de su puesto de trabajo por periodo superior a un mes, donde las funciones del RAF pasarán a ser desempeñadas por el Ayuntamiento de Coaña con firma delegada en su secretario-interventor.

Será por tanto, una vez concluido el periodo de vigencia del plan Proder, necesario proceder a la firma de un nuevo convenio, o un addenda al ya existente, entre el CEDER y el Ayuntamiento de Navia para que continúe desarrollando las funciones propias de Responsable Administrativo y Financiero del Grupo de Acción Local, cumpliendo así lo contemplado en la normativa de aplicación y en función de los acuerdos adoptados por el órgano de decisión del Grupo.

### **Firma de convenio con una entidad bancaria relativa a las condiciones financieras y otras colaboraciones.**

Con carácter previo al inicio del desarrollo del Programa Proder II y la iniciativa comunitaria Leader Plus en el Principado de Asturias (año 2001) se solicitó a distintas entidades financieras con representación en la región oferta de condiciones financieras y otras colaboraciones, que finalizaría con la firma de un convenio de colaboración con CajAstur. De igual modo procede antes del desarrollo operativo del nuevo programa la firma de un nuevo convenio con entidad bancaria, tras las negociaciones oportunas, desde la que se realizarían los movimientos de los fondos del Eje Leader y se canalizarán la totalidad de flujos financieros del Grupo.

La firma de este convenio habrá de realizarse en el año 2009, si bien en las negociaciones previas se pretende que el Grupo de Acción Local Navia-Porcía sea representado por el READER, junto con el resto de Grupos de Acción local que integran dicha red. Ésta entidad se encargaría de analizar las condiciones financieras que resulten más favorables para los beneficiarios finales de las ayudas, la colaboración que ofrecen para el funcionamiento del Grupo y la red, los productos y servicios financieros ofertados.. etc.

Se prevé que la firma del convenio del CEDER Navia-Porcía y la entidad bancaria con la que finalmente se acuerde no se demore más allá del primer semestre del año 2009, aún, como antes se señalaba ello va a depender en último extremo del desarrollo más o menos diligente que se realice desde el READER.

### **Desarrollo y mantenimiento de la nueva aplicación informática de gestión.**

Por lo que se refiere a la nueva aplicación informática de gestión para el Eje Leader que está siendo desarrollada por la Dirección General de Informática del Principado de Asturias con la empresa SATEC, con los que colaboró estrechamente el CEDER Navia-Porcía (asesorando para que el entorno y el diseño del programa sea los más indicado, coherente y práctico a las necesidades que requiere un programa de estas características) se prevé que se realice por parte de la empresa una presentación del mismo una vez sea totalmente operativo.

La inminente puesta en marcha del Eje Leader y la gestión y tramitación de las ayudas ligadas al mismo requerirán la realización a lo largo del 2009 de sesiones formativas, dirigidas a gerentes y técnicos de todos los Grupos de Asturias, a fin de familiarizarse con el mencionado programa informático.

### **Planificación, coordinación y participación en proyectos de cooperación.**

En función de lo recogido en el Convenio de colaboración para la gestión del Eje Leader, el CEDER Navia-Porcía cuenta con una dotación presupuestaria de 99.820,00 euros para el desarrollo de las acciones contempladas en la medida 4.2.1 del PDR “Cooperación transnacional e interregional” para el conjunto del periodo 2007-2013. En función de ello el G.A.L CEDER Navia-Porcía actuará como grupo coordinador de al menos un proyecto de cooperación, responsabilizándose de la preparación, concepción y ejecución de la acción conjunta del proyecto.

Al tiempo se prevé que aún cuando no actúe como grupo de acción local coordinador se sume a distintos proyectos de cooperación, ya sea cooperación interterritorial (a nivel nacional) o cooperación transnacional, entre territorios de varios estados miembros, pilotado por otro GAL.

Las acciones conjuntas a desarrollar implican la mutua y coordinada adquisición y transferencia de conocimientos y tendrán un efecto favorable sobre el tejido empresarial de la comarca; Las posibles acciones de cooperación e intercambio con otras zonas del estado y del resto de la Unión Europea permitirán compartir un gran número de experiencias que faciliten el planteamiento e inicio de nuevas líneas de desarrollo en la propia comarca.

Es Probable que el Grupo de Acción local CEDER Navia-Porcía, actuando como líder de un proyecto de cooperación, inicie programas o actuaciones conjuntas a lo largo del segundo semestre año 2009. Si bien aún no se ha publicado la convocatoria a los Grupos por parte de la Red Rural Nacional, donde incluir los costes de asistencia técnica, se pretende que el esbozo inicial del programa, la definición de líneas de actuación y la concreción de las acciones de colaboración conjunta ya estén determinadas o cuasideterminadas en el momento de la publicación. Ya en el primer semestre del año se iniciarán los contactos para la búsqueda y selección de socios de colaboración, dado que ello implica toda una labor previa de determinación de vínculos y fórmulas de coparticipación. En la búsqueda y toma previa contactos con posibles socios nacionales y comunitarios el Grupo de Desarrollo Rural contará con el apoyo logístico de las Redes Asturiana y Española de Desarrollo Rural a las que pertenece o en las que se integra.

Ya en el diagnóstico territorial que sirvió de base para la elaboración del Programa Comarcal de Desarrollo Rural del Navia-Porcía se señalaban posibles ámbitos susceptibles de generar proyectos de intercambio de experiencias con otros territorios: puesta en valor del Camino de Santiago; aprovechamiento turístico sostenible de embalses; determinación de marcas territoriales de calidad para la

comercialización de los productos agroalimentarios; revalorización de la actividad artesana como recurso turístico; revalorización del patrimonio arqueológico....

No obstante, dada la realidad sociodemográfica de la comarca y considerando que el CEDER Navia-Porcía procura el desarrollo integral del territorio, atendiendo no sólo al crecimiento económico sino al conjunto de aspectos que determinan la calidad de vida de la población local, se prevé que al menos uno de los proyectos de cooperación transnacional o interterritorial liderados por el Grupo verse sobre programas y estructuras de apoyo a la atención a personas con discapacidad, respondiendo así a las inquietudes manifestadas por distintas asociaciones de interés público asentadas en la comarca que trabajan con estos colectivos poblacionales especialmente frágiles.

Por otro lado, se prevé que a lo largo del 2009 el CEDER Navia-Porcía se sume y participe en estrategias y estructuras comunes de colaboración de proyectos de cooperación llevados a cabo bajo la dirección de otros grupos de Desarrollo. Se espera que a lo largo del ejercicio el Grupo de Acción Local de la Comarca de las Cuencas del Navia y el Porcía se integre en un proyecto de cooperación para la puesta en valor, gestión y promoción del Patrimonio Cultural a través de la figura de “Parque Cultural”, asimilable a la marca Parque Histórico que define nuestra comarca. Este proyecto de cooperación transnacional estaría liderado por el GAL de la comarca de Guadalteva (Málaga). El Grupo de Acción Local CEDER Navia-Porcía se mostrará abierto e interesado en participar como socio en todos aquellos proyectos de cooperación de los que se espera se concluyan resultados interesantes y útiles para el desarrollo de la comarca.

### **Elaboración y ejecución de un Plan de Comunicación del Programa:**

A lo largo del 2009 se llevará a cabo la realización de un Plan de Comunicación del Programa, en función de lo contemplado en el Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias, fundamentado jurídicamente asimismo en el artículo 76 del Reglamento 1698/2005 y en los artículos 58 y 59 del Reglamento de Aplicación 1974/2006.

El Grupo de Acción Local CEDER Navia-Porcía con la elaboración de este Plan de Comunicación pretende garantizar la difusión y divulgación del Eje Leader del PDR que gestiona entre los grupos de interés. Además, de este objetivo principal se marca como objetivos secundarios:

- Garantizar la transparencia de la ejecución del Programa.
- Difundir información sobre el contenido del programa y sobre la contribución del FEADER a los objetivos definidos en el mismo.

- Dar adecuada información a los grupos de interés (público en general, beneficiarios potenciales y beneficiarios) sobre los objetivos estratégicos del Programa y las medidas que lo integran, plan financiero, plazos, etc.

La elaboración del Plan de comunicación, si pretende conseguir los objetivos señalados, implicará definir con claridad no sólo éstos, sino también los grupos de interés, los medios y métodos. Se trata, en definitiva de definir una estrategia y dotar de contenido a las medidas y acciones.

Dentro del Plan de Comunicación elaborado por el Grupo se habrán de distinguir dos fases, que corresponden a actuaciones diferenciadas:

- Fase de divulgación del Eje Leader del PDR del Principado de Asturias 2007-2013 que gestiona el Grupo de Acción Local CEDER Navia-Porcía:

Se pretende dar a conocer el Eje Leader en el territorio a todos sus potenciales beneficiarios y al público en general, divulgando sus características principales y favoreciendo la animación local y la participación en el desarrollo. Para ello se emprenderán acciones de sensibilización canalizadas a través de distintos medios de comunicación y puntos de información, con la finalidad de hacer llegar a todos los beneficiarios potenciales de la ayuda la puesta en marcha del programa y, por tanto, informarles de las oportunidades de financiación que ofrece a la realización de proyectos a través de la concesión de ayudas.

Posibles actuaciones a realizar en esta fase de divulgación:

- Realización de presentaciones institucionales del programa, -una general de mayor alcance, y varias de carácter más concreto a realizar en cada uno de los concejos de la comarca-, a través de los medios de comunicación, para divulgar la puesta en marcha del Eje Leader en el territorio.
- Elaboración de folletos y dípticos divulgativos del programa y de las actuaciones y medidas que contempla
- Difusión del Programa haciendo uso de las nuevas tecnologías de la comunicación, a través de la página web del Grupo.
- Publicación de las bases que rigen la convocatoria de ayudas, de los criterios de selección, valoración y baremación y de los estándares de calidad para alojamientos en formato cd-rom y difusión entre los agentes sociales de la comarca.
- Publicación de artículos y notas informativas en los medios de comunicación de masa de mayor difusión en la comarca.

- Organización de jornadas informativas, cursos técnicos y seminarios sobre el Programa y sus características generales dirigidos bien al público en general o a destinatarios concretos con implicación en el desarrollo local (agentes de desarrollo local, responsables de oficinas técnicas de turismo, representantes de asociaciones, representantes políticos locales, responsables de las gestorías de proyectos asentadas en el territorio).

El desarrollo práctico de esta fase será más intenso en un momento inicial o de puesta en marcha del programa, por lo que se prevé que se desarrolle en buena medida a lo largo del año 2009.

- Fase de difusión de la ejecución y resultados obtenidos: se planificará con el objetivo de informar a los beneficiarios, el público en general y los posibles beneficiarios de los resultados de ejecución del Programa, por lo que su duración se extenderá a lo largo de todo el periodo de vigencia del mismo, aún cuando en determinados momentos pueda implicar mayor intensidad de actuaciones.

En el marco de la fase de difusión de la ejecución y resultados se informará a la opinión pública y a los medios de comunicación social sobre la ejecución del programa, los resultados parciales y finales obtenidos y sobre la conclusión de los proyectos más significativos. Se ofrecerá una información actualizada y en tiempo real a través de la página web del Grupo. Se realizará no sólo una comunicación externa de resultados, sino también intragrupo, dando cuenta a la asamblea con carácter periódico del grado de ejecución del programa y de las evaluaciones intermedias realizadas, así como del estado de avance y desarrollo del programa.

El Plan de Comunicación elaborado por el Grupo será aprobado por su órgano de decisión y ratificado por la Asamblea General. Su elaboración y aprobación se prevé realizar en el año 2009, ejercicio en el que daría lugar la puesta en marcha del Eje Leader del PDR en la Comarca y el desarrollo inicial de la fase de divulgación contemplada en el citado Plan de Comunicación.

### Elaboración de un Plan de Controles de Ayudas.

Basándose en la normativa comunitaria relativa a los fondos FEADER (muy especialmente en el Reglamento (CE) 1975/2006, de la Comisión, de 7 de diciembre, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1698/2005 en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural) y teniendo presentes las indicaciones del borrador del Plan Nacional de Controles FEADER, se elaborará un documento interno en el que se recojan los criterios para la

aplicación de procedimientos de control de las ayudas, tanto de tipo administrativo como sobre el terreno y a posteriori.

Aunque este Plan de Controles será aprobado por la Junta Directiva. Los procedimientos de control a los que están sujetas las ayudas concedidas en función del Reglamento FEADER se recogerán en las bases que rigen la convocatoria de ayudas o subvenciones dentro del marco del Eje Leader publicadas por el Grupo de Acción Local.

### Actividades de información y asesoramiento.

Se plantea, durante el año 2009, trabajar en dos líneas diferentes en lo que se refiere a la información y asesoramiento de promotores públicos y privados:

#### Atención directa al público

Se continuará con el proceso de atención al público en la oficina de la gerencia resolviendo todas aquellas consultas que realicen los beneficiarios de las subvenciones del Programa de Desarrollo Rural LEADER.

Hasta el día de hoy se han formalizado 46 solicitudes de ayuda al Eje LEADER gestionado por el CEDER Navia-Porcía. La inminente publicación del Régimen de ayudas por parte de la Consejería de Medio Rural y Pesca y lo estipulado en las bases de la convocatoria elaboradas por el Grupo, supondrán la revisión de las solicitudes presentadas hasta el momento, para una posible actualización de los presupuestos presentados y completar la documentación necesaria para la tramitación del expediente.

Será necesario, además, retomar el contacto con todas aquellas personas y promotores de proyectos que se hallan a la espera de que se publique el reglamento y las bases de la convocatoria del Eje Leader, dándoles debida información y asesorándoles en todos aquellos aspectos necesarios para la concreción de la solicitud de ayuda.

Se atenderá directamente a todos aquellos interesados que soliciten información en las oficinas de la gerencia (y en los Ayuntamientos donde se presta atención al público). La disponibilidad de una página web y el trabajo de las Agencias de Desarrollo Local son otros instrumentos que se emplearán para dar la máxima difusión al Programa.

La información directa que se facilitará dependerá en gran medida de las características y madurez de los proyectos. En relación la puesta en marcha del Eje Leader, se proporcionarán indicaciones sobre:

- Posibilidades de apoyo de su iniciativa a través del programa, medidas y actividades auxiliares, inversiones auxiliares y no auxiliares, requisitos técnicos, límites de ayuda, compatibilidades, etc.
- Trámites a seguir para la solicitud de la ayuda y sobre las distintas fases del procedimiento que sigue un expediente desde la solicitud hasta el pago final, incidiendo especialmente en la fase de solicitud.
- Documentación a presentar para solicitar la ayuda, facilitando los modelos estandarizados que podrá utilizar.

En aquellos casos en que el proyecto se refiera a actividades turísticas, se facilitará información sobre los estándares de calidad en alojamientos turísticos y establecimientos de restauración del CEDER Navia-Porcía y, si fuese preciso, la legislación autonómica en materia de alojamientos turísticos.

Los promotores cuyo proyecto de inversión conlleva la realización de obra civil e instalaciones, podrán recibir si así lo precisan –a través de una asistencia técnica especializada, cuando se disponga de ésta- información sobre normativa urbanística o estándares de calidad constructiva, favoreciendo en todo caso el respeto a la tipología constructiva distintiva de la comarca y procurando introducir pautas que contribuyan una concienciación ciudadana respecto a la necesidad de procurar un urbanismo sostenible, respetuoso e integrado en el entorno.

Además de todas estas indicaciones, en esta fase también se informará sobre la existencia de otras ayudas y subvenciones públicas, especialmente en aquellos casos en que la iniciativa propuesta resulte difícilmente enmarcable en el Programa Leader, derivando a los interesados a los servicios u organismos pertinentes.

Los objetivos y actividades del Parque Histórico del Navia y la orientación sobre los recursos públicos y privados de apoyo a la promoción económica son algunos de los elementos sobre los que también se informará en estos contactos previos con los potenciales promotores, aún cuando para un conocimiento más exhaustivo, o para la realización de trámites concretos se derivará a las personas interesadas a la gerencia de la Fundación Parque Histórico, con quien se mantendrá una comunicación permanente y fluida, necesaria para la exitosa materialización y conclusión de proyectos comunes orientados a la consolidación del proyecto Parque Histórico del Navia como destino turístico.

Si se trata de un proyecto turístico, enmarcado en la filosofía de desarrollo y calidad del Parque Histórico de Navia, se asesorará al promotor ayudándole a definir su proyecto, apoyándole en la elaboración de su estudio de viabilidad y en todos los trámites necesarios para su puesta en marcha. Se podría solicitar en determinados casos, y cuando así lo determine el Grupo, directamente a la Dirección General de Turismo un informe previo sobre la viabilidad técnica del proyecto y su posible catalogación bajo la modalidad y tipología de alojamiento pretendido, conforme a la Normativa turística vigente.

En el caso de que su proyecto incluya la rehabilitación de patrimonio, la asistencia técnica especializada en materia de arquitectura visitará las instalaciones informándole de los trámites a seguir, normas urbanísticas, orientación y asesoramiento sobre las potencialidades arquitectónicas del proyecto.

A lo largo del 2009 se mantendrá el servicio de atención al público en los municipios de la zona alta de la Comarca, Boal, Grandas de Salime, Illano y Pesoz, por parte de técnicos de la gerencia del CEDER, con los mismos objetivos de apoyo, información y asesoramiento y la misma periodicidad con que se vino desarrollando durante los dos últimos ejercicios. Independientemente de esta atención al público en fechas y lugares predeterminados, en todos aquellos casos en que sea preciso, la atención a los promotores se realizará in situ, para lo cual los técnicos de la gerencia realizarán los desplazamientos necesarios.

#### Programa de dinamización de emprendedores

La experiencia acumulada por el Grupo de Acción local en la gestión del Programa Proder II ha venido demostrando que el desconocimiento empresarial previo por parte de muchos de los promotores del sector turístico, las elevadas inversiones de los proyectos y la utilización de datos y fuentes poco fiables a la hora de elaborar el plan de empresa, supusieron en muchos casos una subestimación de los costes del proyecto, inicialmente no previstos y unas expectativas de ocupación e ingresos poco realistas.

A lo largo de los últimos años desde la gerencia del CEDER Navia-Porcía, se ha constatado como errores más comunes en los proyectos relacionados con iniciativas turísticas:

- ✓ Previsiones de ocupación poco acordes con la realidad de la comarca
- ✓ No contabilizar adecuadamente los costes fijos de la empresa
- ✓ Considerar que la competencia se circunscribe únicamente a aquellos alojamientos ubicados en el mismo núcleo donde se localiza la iniciativa
- ✓ Deficiencias en el plan de comercialización
- ✓ Fuerte endeudamiento para hacer frente a la inversión

Todo ello se vería agravado por las circunstancias del contexto económico actual, reflejándose a escala local la coyuntura adversa global. Esto determinaría que numerosos proyectos, aún siendo viables económica y financieramente, no arrojasen los beneficios económicos esperados, con la consiguiente frustración de los promotores. A la vista de estos datos, desde el Grupo de Acción local se pretenden organizar y desarrollar a lo largo del año 2009 unos ciclos de jornadas, eminentemente prácticas y de elevada aplicabilidad, para la formación y asesoramiento de los nuevos emprendedores.

Se pretende que los responsables de orientar y asesorar sobre los elementos, circunstancias y variables a tener en cuenta a la hora de poner en marcha, comercializar y gestionar una iniciativa empresarial enmarcada en el sector turístico, sean empresarios de la comarca de ese sector de actividad, ofreciendo así una información y orientación de proximidad. La cercanía física y temporal, la similitud en cuanto a debilidades y fortalezas, oportunidades y amenazas que afecta a las nuevas iniciativas a desarrollar con las ya existentes, la posibilidad de descubrir nuevos nichos de mercado... serían aspectos que confieren un valor diferencial a los encuentros formativos. En todo caso se trataría de ofrecer a los nuevos emprendedores la posibilidad de conocer de primera mano, de forma directa, y de fuentes fiables de información, conocimientos que les pueden resultar de suma utilidad en la definición de su proyecto empresarial

Junto con la representación del empresariado comarcal, se procuraría contar con otros ponentes provenientes de materias multidisciplinares, responsable de la cámara de comercio Centro de Empresas de Novales (El Franco), agentes de desarrollo, técnicos municipales en la materia, personal de la Fundación Parque Histórico del Navia... para completar así la visión y transmisión de información aportada por los primeros. El objetivo es que los nuevos emprendedores dispongan de toda la información y de la experiencia necesaria para que sus ideas empresariales puedan traducirse en proyectos viables técnica y económicamente.

Las sesiones temáticas inicialmente se vincularán al sector turístico y se orientarán a la formación y capacitación de promotores en este sector, si bien existe el propósito de hacerlas extensivas a otros sectores (forestal, agroalimentario..)

Para la financiación del proyecto se prevé acceder a la financiación de la Consejería de Industria y Empleo mediante la consecución de subvenciones dentro de la convocatoria de ayudas para la organización de jornadas técnicas.

#### **Relaciones con la Administración.**

Al igual que se ha venido realizando durante los últimos ejercicios, se mantendrán con carácter habitual relaciones con diferentes órganos de la Administración:

- Con la Dirección General de Desarrollo Rural, especialmente en su labor de Organismo Intermedio en la ejecución de los Programas de Desarrollo Rural.
- Con órganos de la Administración gestores de ayudas y subvenciones públicas, al objeto de recabar información sobre otra financiación pública de los proyectos aprobados, garantizando que no se producen incompatibilidades o acumulaciones de ayudas que sobrepasen los límites establecidos en los Regímenes de Ayudas para la aplicación del Proder II y del Leader.
- Con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, muy especialmente con la Célula de Promoción y Animación al Desarrollo Rural con la que se colaborará activamente en la configuración de la base de datos sobre buenas prácticas rurales y en la redacción de artículos de la revista “Actualidad Leader”
- Con otros organismos de la Administración Pública (Agencia Estatal de la Agencia Tributaria, Administración de la Seguridad Social, Instituto de Crédito Oficial, etc.) al objeto de resolver diferentes cuestiones procedimentales en la gestión de ayudas.

## 4. Otras iniciativas de desarrollo rural

### 4.1. Gestión de otros proyectos e iniciativas

**Proyecto “Apoyo a la inserción sociolaboral de jóvenes titulados mediante la mejora del entorno y los servicios y la conservación y puesta en valor del patrimonio histórico-artístico de la comarca de las Cuencas del Navia y el Porcía”**

Este proyecto consistirá en la contratación de dos personas desempleadas, en concreto dos mujeres, residentes en la comarca y quienes bajo los parámetros determinados en el Programa de Desarrollo Comarcal Rural para el periodo 200-2013, con las directrices del CEDER y el apoyo técnico del equipo de la gerencia del LEADER Navia-Porcía desarrollen una actividad profesional que favorezca la implantación de infraestructuras y servicios capaces de incrementar la calidad de vida de la población rural, y contribuyan a la conservación, conocimiento y puesta en valor de los recursos culturales y el patrimonio histórico artístico favoreciendo, a la vez, el desarrollo socioeconómico del territorio en el que actúan.

Además, una vez concluya la práctica profesional en el marco de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, para favorecer la inserción de las trabajadoras al mercado laboral normalizado, las participantes participarán en un módulo formativo de perspectiva de género, con la finalidad de formar en valores y prácticas basadas en el principio de igualdad entre hombres y mujeres y cambiar los marcos conceptuales y pautas sociales que contribuyen al mantenimiento de las relaciones desiguales entre ambos sexos.

Las funciones de estas trabajadoras serán, en función de los objetivos del proyecto, las siguientes:

*1. Actividades vinculadas a la puesta en marcha de servicios de atención directa a personas desfavorecidas:*

- Participar en la realización de estudios de viabilidad para la puesta en marcha de un servicio de transporte rural orientado a las zonas más dispersas y con mayores problemas de accesibilidad, con el objetivo de evitar el aislamiento geográfico y el distanciamiento respecto a las cabeceras comarcales de servicios en el que se encuentran numerosas personas –de avanzada edad y precariedad física y económica- de estos núcleos rurales interiores, lo que les convierte en un colectivo desfavorecido, especialmente frágil y vulnerable y con grandes limitaciones por lo que se refiere a la respuesta a sus necesidades básicas.

- Colaborar en la realización de un proyecto (plan de viabilidad, contenido, análisis de la demanda, plan de gestión, titularidad) para la puesta en marcha de un servicio de catering a domicilio para personas dependientes; implicación en su puesta en funcionamiento y elaboración de indicadores de seguimiento y control.
  - Contribuir a la realización del análisis de necesidades y formulación de propuestas para la puesta en marcha de programas y la creación de infraestructuras necesarias para prestar servicios a personas dependientes, cuyo desarrollo correrá a cargo de las entidades locales de la comarca.
  - Prestar apoyo técnico y administrativo a las Asociaciones no lucrativas que gestionan centros de atención a personas con discapacidad intelectual que existen en la comarca, para la realización de proyectos de ampliación, adecuación o modernización de sus actuales instalaciones, con elaboración de memorias y apoyo material en la tramitación de expedientes de solicitud de ayudas públicas o privadas para la materialización de estos proyectos.
  - Participar en la realización de estudios de necesidades y elaboración de propuestas sobre la accesibilidad de espacios públicos, así como análisis y elaboración de proyectos sobre posibilidades de adecuación de inmuebles o espacios comunes en desuso para la creación de infraestructuras sociales que mejoren las condiciones de vida de la población local.
  - Colaborar con el equipo de gerencia, prestando asesoramiento informativo y apoyo técnico a emprendedores del medio rural, sobre las líneas de ayudas recogidas en el Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural, por lo que se refiere principalmente a la medida de *mejora del entorno y los servicios en el medio rural*.
- nuevo aprovechamiento, respetando el carácter idiosincrásico de las mismas
  - Colaborar en la programación y participar en el desarrollo de acciones de sensibilización a favor de la divulgación e interpretación de los recursos patrimoniales existentes en el territorio, participando como guía de interpretación de recursos en aquellas jornadas de sensibilización que se lleven a cabo en la comarca a cargo del Grupo de Desarrollo Rural o en colaboración con la Fundación Parque Histórico de Navia.
  - Colaborar con el equipo de gerencia, prestando asesoramiento informativo y apoyo técnico a emprendedores del medio rural, sobre las líneas de ayudas recogidas en el Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural, con especial incidencia a las relativas a las medidas de *renovación y desarrollo de poblaciones rurales y conservación del patrimonio rural*.

### Programas de desarrollo en el marco del Fondo Europeo de Pesca

Durante el año 2009 continuarán las colaboraciones del CEDER en programas y proyectos vinculados al desarrollo local que tienen la comarca como parte de su ámbito territorial de actuación.

Es probable que a lo largo del año 2009 se inicien las gestiones entre la Comunidad Autónoma y el Grupo para que éste se responsabilice de la aplicación en la comarca del Navia-Porcía del Fondo Europeo de Pesca (aprobado por Reglamento CE nº 1198/2006 del Consejo de 27 de julio de 2006).

#### 2. Actividades vinculadas a la conservación del patrimonio histórico-artístico:

- Contribuir a la realización de estudios (inventario, análisis, propuestas de intervención) sobre el patrimonio comarcal existente vinculado a la figura del *Camino de Santiago*, para la elaboración de un proyecto piloto de cooperación entre territorios que suponga la conservación y revalorización de este patrimonio y la dinamización del territorio bajo esta marca de destino.
- Participar en la realización de un inventario-catalogación respecto a las manifestaciones y elementos de la arquitectura popular civil existentes en el territorio y susceptibles de ser señalizados e interpretados.
- Participar en la realización de un proyecto memoria basado en las posibilidades de rehabilitación de infraestructuras vinculadas a la pesca (lonja, faros, almacenes de pescadores....) actualmente en desuso con un

Se prevé que en citado ejercicio se definan las actuaciones concretas emarcadas en este fondo que pueden ser gestionadas por el CEDER, vinculadas probablemente al Eje prioritario 4 (Desarrollo sostenible de las zonas de pesca), al tiempo que se definan los fondos disponibles para estas acciones. El CEDER, en función de lo finalmente contenido en la normativa de aplicación, valorará la pertinencia e idoneidad de llevar a cabo las modificaciones necesarias en el seno del Grupo para poder ser considerado, asimismo, un Grupo de Acción Pesquera, y no sólo Local, lo que posiblemente implique la incorporación de representación de las cofradías locales a la Asociación.

Aún no se han iniciado las negociaciones ni contactos previos con la Administración regional para convenir la forma de colaboración, y tal vez en la negociación de los acuerdos previos sea el READER quien represente los intereses de todos los G.A.L con base costera. Se desconocen los términos en los que se podría llevar a cabo dicha gestión.

No resulta muy probable que se puedan aprobar proyectos de ayuda en el marco del programa FEP a lo largo del ejercicio 2009, pero si se iniciarán las actuaciones previas o preparatorias.

Con carácter previo a la articulación definitiva de los programas enmarcados en este fondo de Pesca, es responsabilidad del CEDER definir los objetivos y la estrategia de desarrollo en el sector pesquero a conseguir en la comarca para el periodo 2007-2013, estando ésta encaminada a mantener la prosperidad social y económica de las zonas pesqueras y ofrecer valor añadido a los productos de la pesca y la acuicultura, procurando al tiempo el desarrollo de actividades y servicios complementarios que creen empleo en un sector económico muy irregular, reduzcan impactos negativos de la pesca y contribuyan a la protección del medio ambiente y a la revalorización de las actividades artesanas y comerciales complementarias.

La definición de esta estrategia podría realizarse por el Grupo a lo largo del 2009, plasmándose en un documento, anexo al Plan Comarcal de Desarrollo Rural 2007-2013 que ha de contar con la aprobación de la Asamblea.

### **Proyectos enmarcados en la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural**

La aplicación y desarrollo en la comarca de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, puede suponer otro de los nichos de trabajo del Grupo a lo largo del ejercicio 2009. El CEDER Navia-Porcía, como Grupo de Acción Local que agrupa los intereses de la comarca en materia de desarrollo rural, es el interlocutor idóneo para definir los Planes de zonas a los que se refiere dicha Ley donde recogerán las estrategias a seguir en cada área rural previamente delimitada y calificada y en los que se concretarán las actuaciones que las diferentes Administraciones competentes hayan de llevar a cabo en las mismas.

Se prevé que se apruebe el Programa de Desarrollo Sostenible (PDRS) en el segundo semestre del año 2009, tras la publicación por parte del Consejo del Medio Rural de las recomendaciones para la delimitación y los criterios para la clasificación de las zonas rurales por las Comunidades Autónomas, la concreción de las líneas de actuación a incorporar al PDRS y la aprobación el marco financiero plurianual (2010-2014) de acuerdo con lo definido en la memoria económica de la Ley.

En función de ello, y en el presente ejercicio, el CEDER Navia-Porcía revisará los criterios de clasificación de las zonas rurales que se establezcan para el Principado de Asturias a fin de evitar posibles discrepancias en el índice de ruralidad que se defina para los distintos municipios que conforma en el territorio de la comarca de

las cuencas del Navia y el Porcía, dado que en última instancia ello va a determinar el alcance de la participación financiera del Estado en dicho territorio.

El CEDER Navia-Porcía definirá y elaborará los planes de zona, en función del contenido de la Ley, que servirán de base para la suscripción de convenio marco de colaboración con la Comunidad Autónoma. En función de cómo se desarrolle la hoja de ruta para la aplicación de la Ley Sostenible de Desarrollo Rural, podría iniciarse la redacción del plan de zona a desarrollar en la comarca Navia-Porcía en el ejercicio 2009, corriendo la responsabilidad en su ejercicio al CEDER.

### **Proyectos Piloto**

Se prevé que a lo largo del año 2009, y previsiblemente en el primer semestre, se publique la Orden Ministerial por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos piloto, en el marco de la Red Rural Nacional.

En función de ello, y una vez publicadas las bases y el régimen de ayudas de la convocatoria, el CEDER Navia-Porcía elaborará propuestas de actuación susceptibles de acogerse a la Orden reguladora, a realizar en su delimitación territorial de actuación, con el objetivo de llevar a cabo proyectos de desarrollo rural de carácter “piloto”, demostrativos, con capacidad de contribuir a la diversificación económica, a la modernización, a la mejora de la calidad de vida y a la multifuncionalidad, en el marco del desarrollo sostenible.

La recuperación de artesanías tradicionales, típicas de la comarca (rederas, rexeidoras), y su revalorización con fines turísticos y comerciales podría suponer un contenido de proyecto piloto. La calidad y seguridad agroalimentaria, la valorización de la gastronomía típica, la puesta en valor del patrimonio cultural local mediante la creación de itinerarios de visita... son otros posibles ámbitos de actuación.

En el año 2009 desde el Grupo de Acción Local Ceder Navia-Porcía se realizarán, al menos, todas las actuaciones previas incluidas en la fase preparatoria del proyecto piloto, y, en función de cuando se publique la convocatoria de ayudas por parte de la Dirección General de Desarrollo sostenible del medio rural, podría asimismo iniciarse la propia ejecución del proyecto.

En la concreción de proyectos piloto por parte del GAL, no sólo se atenderá a su carácter innovador y demostrativo, sino también a su posible incidencia sobre los colectivos de mujeres, jóvenes y grupos de especial consideración, así como la contribución de los resultados previstos a la corrección de los desequilibrios medioambientales, socioeconómicos, culturales y laborales. Desde el CEDER se buscará la implicación de distintos sectores socioeconómicos y sociales de

representación comarcal en el desarrollo de los proyectos piloto, a fin de garantizar su validez y representatividad.

## 4.2. Participación en Redes y entidades

### Fundación Parque Histórico del Navia.

La gestión de actividades relacionadas con la fase de consolidación del Parque Histórico del Navia es competencia de la Fundación constituida a tal efecto, una vez que el CEDER ya ha tomado en su día las riendas no sólo de la ejecución de todos los trabajos previos que darían lugar a la constitución del propio órgano de gestión, sino a la coordinación y financiación de los proyectos enmarcados en la fase de arranque del proyecto Parque Histórico del Navia.

No obstante, el CEDER no se desligará y colaborará en la medida de lo posible para la articulación definitiva de las actuaciones y el logro de los objetivos que definen este proyecto de desarrollo turístico, cultural y social integral. En este sentido, a lo largo del 2009, y en la definición de proyectos de inversión no productiva a desarrollar en la comarca en el marco del Eje Leader del PDR, se atenderá también a la posibilidad de que sea la Fundación Parque Histórico del Navia quien promueva y coordine la ejecución de proyectos de ámbito comarcal, de interés común para el conjunto del territorio.

Así en colaboración con la Fundación P.H se definirán las actuaciones y se temporizarán. De igual modo, las entidades locales que conforman en CEDER Navia-Porcía debatirán internamente y en el seno del Patronato la posible definición de proyecto de carácter no productivo, de los que serían promotores, bajo una línea argumental común.

Se pretende que la colaboración de la gerencia del CEDER y de la Fundación continúe siendo a lo largo del 2009 estrecha y fluida, de modo que desde el CEDER se realicen actividades de difusión y comunicación del Eje Leader a través de la participación en programas que la Fundación Parque Histórico lleve a cabo, como el Plan de empleo comarcal, el ciclo de Cursos de Verano, las Jornadas de divulgación del Parque... y todas aquellas que se aborden desde aquel organismo y tengan una clara relación con el desarrollo local comarcal.

Para facilitar esta colaboración, a lo largo del 2009 y como se viene realizando desde el pasado ejercicio, la gerencia del CEDER participará con voz y sin voto en las reuniones del Patronato de la Fundación, y de manera análoga y recíproca la

gerencia de la Fundación seguirá siendo invitada a participar, también sin voto delegado, tanto en las Juntas Directivas como en las Asambleas del Grupo de Acción Local CEDER Navia-Porcía.

### Observatorio Económico Local

En el 2009 se procurará retomar la participación activa en el Observatorio Económico Local, órgano en el que El CEDER Navia-Porcía representa a la comarca y que inició su andadura en el primer trimestre del 2005 por iniciativa de la Cámara de Comercio de Oviedo a través de su antena ubicada en Luarca, con el objetivo de:

- Detectar las necesidades locales para el desarrollo empresarial de la comarca.
- Trasladar a la Administración las necesidades de la comarca.
- Servir de termómetro económico.
- Aprovechar las capacidades del tejido empresarial.
- Promover iniciativas de desarrollo económico.

A lo largo del ejercicio se participará directamente en cuantas reuniones, estudios y trabajos desarrolle el Observatorio Local.

### READER y RDER.

Desde su constitución, el CEDER pertenece a la Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER) con la que viene trabajando de forma continuada. Además, Tal y como se acordó en la Junta Directiva celebrada el 29 de febrero de 2008 el Grupo también se ha incorporado como miembro de la Red Española de Desarrollo Rural.

En este ejercicio, y a la vista de que el Grupo actuará como coordinador de, al menos un Proyecto de Cooperación, y muy probablemente participará como socio en otros proyectos de cooperación interterritorial ó trasnacional, la pertenencia a estas Redes supondrá una actividad importante para el Grupo, en una doble dirección:

- Participando activamente en aquellos proyectos de desarrollo promovidos por las Redes, en especial, los proyectos piloto.
- Utilizando los medios de los que disponen las Redes para la búsqueda de otros Grupo interesados en los proyectos de temática y características similares a los elegidos por el CEDER Navia-Porcía.

### **4.3. Asistencia y participación en jornadas técnicas**

El personal técnico encargado de la gestión del Proder II asistirá a aquellas actividades formativas e informativas que, organizadas por la Red Asturiana y la Red Española de Desarrollo Rural, la Dirección General de Desarrollo Rural, la Célula de Promoción y Animación del Desarrollo Rural del MAPA u otros organismos públicos y privados, tengan relación directa con sus funciones y contribuyan al correcto desempeño de sus cargos. Entre las actividades previstas en el año 2009 se encuentra la celebración de la Asamblea General de la Red Asturiana de Desarrollo Rural

Especial importancia durante el 2009 tendrán las reuniones y jornadas que a nivel técnico se celebren con el objeto de poner en marcha el nuevo Eje Leader, en particular una vez que se publique el régimen de Ayudas por parte del Principado de Asturias.

Del mismo modo, los miembros del G.A.L Ceder Navia-Porcía participarán en todas aquellas jornadas de divulgación, reuniones de trabajo y encuentros técnicos se realicen, necesarios para la puesta en marcha de proyectos piloto o proyectos de colaboración.

Al igual que en años precedentes, representantes del CEDER Navia-Porcía también participarán en el intercambio de experiencias que la Red Asturiana de Desarrollo Rural realice con su homónimo de otra Comunidad Autónoma.

Si finalmente se puede llegar en el año 2009 a la articulación definitiva y la ejecución de las acciones contempladas en los proyectos piloto y de cooperación que se definan por el Grupo, superando la fase previa o inicial de preparación, la realización efectiva de acciones de intercambio constituirá una actividad muy importante del Grupo, novedosa respecto a su quehacer anterior.

## 5. Gestión de la Asociación

### 5.1. Actividades de gestión

#### Firma del convenio de cesión del local

En el año 2009 el Grupo de Acción Local realizará las negociaciones y gestiones oportunas para la formalización de un convenio de cesión de uso del local que alberga su sede social y la ubicación física del equipo de gerencia del Grupo. Dicho local, sito en la segunda planta del número 6 de la calle Antonio Fernández Vallina de Navia, es de titularidad municipal, y en la actualidad viene siendo ocupado por el Grupo de forma un tanto irregular, con carácter gratuito y sin ningún tipo de relación contractual.

Se prevé la firma de un convenio entre ambas partes, el CEDER y el Ayuntamiento de Navia, para la cesión, por periodo inicial de ocho años prorrogable por acuerdo de ambas partes, del citado local, con carácter gratuito y a título de precario.

Dado que es necesario acometer actuaciones de reforma y mejora en las instalaciones, algunas de ellas de carácter probablemente estructural que afectan a la cubierta del edificio y trascienden el ámbito competencial del Grupo, se muestra necesario también recoger en el citado convenio las obligaciones que cada una de las partes asume en relación a las mejoras necesarias de las instalaciones a acometer.

Puesto que las mejoras a realizar por la entidad local titular del inmueble han de preceder, por su naturaleza, a las llevadas a cabo por el propio Grupo, no se garantiza que el comienzo de las obras o actuaciones de mejora de las instalaciones internas de la sede y la gerencia del CEDER se ejecuten en el año 2009, sino previsiblemente en el próximo ejercicio 2010.

#### Presentación de la imagen corporativa del CEDER Navia-Porcía.

Coincidiendo con el inicio del Eje Leader se empezará a emplear la nueva imagen corporativa de la asociación diseñada por Marcos Serrano en el último trimestre de 2007 por encargo de la Junta Directiva. A partir de ese momento, la inclusión del nuevo logotipo en toda la papelería (cartas, sobres, tarjetas...), documentos, publicaciones, carteles, etc. que genere la asociación, permitirá renovar y mejorar su imagen externa. En su momento se realizará una presentación pública del nuevo diseño y se dará a conocer de forma individualizada a todos aquellos organismos y empresas con los que el CEDER mantiene una relación más directa.

También está prevista la presentación de la nueva Web del Grupo desarrollada durante el año 2008..

### Gestión de recursos humanos

A lo largo del 2009, se prevé seguir contando con el mismo personal que hasta el día del hoy formaba la plantilla del CEDER Navia-Porcía, y que según acuerdo adoptado por la Junta Directiva estará formada por un gerente, dos técnicos, dos técnicos auxiliares y una auxiliar administrativo, composición del equipo técnico que se espera mantener a lo largo del periodo de programación 2007-2013, lo que, en función del convenio firmado por el Grupo, implicará una aquilatada gestión de gastos de gestión del programa.

La gestión de recursos humanos también alcanza al personal que se implique en el desarrollo del proyecto *“Apoyo a la inserción sociolaboral de jóvenes titulados mediante la mejora del entorno y los servicios y la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural y medioambiental y el desarrollo socio-económico de la comarca de las Cuencas del Navia y el Porcía”*. En principio se ha previsto la contratación de dos técnicos, si bien el personal que se destinará finalmente a este proyecto dependerá de la concesión de la subvención solicitada a la Consejería de Industria y Empleo. En todo caso, la selección del personal se realizará mediante una oferta genérica a través del Servicio de Empleo del Principado de Asturias.

Al objeto de cumplir con lo previsto en la normativa laboral sobre prevención de riesgos laborales, se mantendrá el servicio ajeno de prevención contratado en el año 2006 y que cubre las cuatro especialidades previstas en la legislación: seguridad, higiene, ergonomía y psicología aplicada y medicina del trabajo. También se mantendrá una póliza de seguro colectivo de protección de los trabajadores.

### Mantenimiento de los ficheros de protección de datos.

Puesto que en el proceso de gestión de los Programas Proder II y Leader se utiliza una gran cantidad de datos de carácter personal, durante el ejercicio 2009 se continuará con los trabajos iniciados en el 2004 para cumplir con los requisitos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

### Realización de auditoria de cuentas

La Asociación CEDER Navia-Porcía recibe más de 600.000 € de subvención al año, por lo que en cumplimiento de la Ley de Auditoria de Cuentas, debe auditar su contabilidad. Debido a este imperativo legal, antes de finalizar el ejercicio 2008 la Junta Directiva acordó renovar la contratación de Blanco, González y Mier S.L. como auditor de las cuentas de la asociación para los próximos de tres años.

En el año 2009 se realizará la auditoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 una vez éstas hayan sido formuladas por la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía y previamente a su aprobación definitiva por la Asamblea General Ordinaria de la Asociación.

A este respecto señalar, que con fecha 20 de noviembre de 2007, se publicó el RD 1544/2007, por el que se aprobó el nuevo Plan General de Contabilidad (PGC) (con fecha 21 de noviembre se publicó el RD 1415/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios específicos para microempresas (PGC de PYMES), que entró en vigor el día 1 de enero de 2008 y es de obligatoria aplicación para los ejercicios iniciados a partir de dicha fecha.

Desde la Asociación CEDER Navia-Porcía se llevará a cabo durante el año 2009 un plan de transición para su adaptación a la nueva normativa contable que incluye, entre otros aspectos, el análisis de las diferencias de criterios y normas contables, la determinación de la fecha del balance de apertura, la selección de los criterios y normas contables a aplicar en la transición, y la evaluación de las necesarias modificaciones en los procedimientos y sistemas de información.

### Gestión administrativa de la Gerencia del Proder II Navia-Porcía.

Se continuará realizado, a lo largo de todo el ejercicio, con las labores propias de gestión administrativa de la oficina de la gerencia:

- Realización de registro, tratamiento, clasificación y archivo de información y documentos.
- Gestión administrativa de compras de suministros y contratación de servicios profesionales.
- Gestión laboral, fiscal y contable (punteo y verificación de informaciones financiero-contables, comerciales y de personal, seguimiento y ejecución de las operaciones administrativas de tesorería...).

### Revisión y ratificación de los miembros de la Asociación

A lo largo de 2009 está previsto que desde la Junta Directiva del Grupo se contacte con todas las asociaciones de ámbito cultural y empresarial, o representantes de los intereses de distintos colectivos ciudadanos, que en la actualidad forman parte de este organismo, con el fin de que acrediten el funcionamiento efectivo de las mismas y su adaptación a los requisitos exigidos por la actual legislación, así como que ratifiquen su interés en mantener la condición de asociado al CEDER Navia-Porcía o, en caso contrario que soliciten su baja.

Tampoco se descarta la posibilidad de que otras entidades representativas del tejido empresarial y cultural de la comarca soliciten su alta como miembros del Grupo, en concreto representantes del empresariado turístico de la comarca, dado que el Ceder sigue propiciando la participación de la sociedad civil en el desarrollo comarcal rural. En todos los casos, ante las nuevas solicitudes de incorporación al Grupo o las peticiones o causas de baja, se seguirán los procedimientos establecidos en los Estatutos de la Asociación.

## 5.2. Reuniones Intragrupo

A lo largo del año 2009 se continuarán celebrando reuniones de la Junta Directiva del Grupo, con el objeto de adoptar todas aquellas decisiones que precisen un acuerdo de éste órgano de decisión, y en las que se informará oportunamente del desarrollo de las actividades de la gerencia. Estas Juntas tendrán como una de sus principales funciones la adopción de acuerdos sobre los expedientes de ayudas del Leader.

Inicialmente las reuniones de las Juntas Directivas se realizarán, como se venía haciendo anteriormente con una periodicidad aproximadamente mensual y, previa convocatoria del presidente del Grupo, siempre que las circunstancias y la urgencia de los temas a tratar lo aconseje.

También se celebrarán Asambleas Generales del Grupo cuando se precise la adopción de acuerdos que necesiten un consenso general o cuando lo solicite alguno de sus miembros, tal y como establecen los estatutos del CEDER. En las Asambleas Generales se informará de las actuaciones del Grupo en general y de la Junta Directiva en particular.

Durante el primer cuatrimestre del año se celebrará necesariamente una Asamblea General Ordinaria, en la que se examinarán y someterán a aprobación los presupuestos anuales y las cuentas, la gestión de la Junta Directiva y este Plan general de actuaciones. Además, en ella si es posible, o en caso contrario en una

nueva Asamblea General Extraordinaria a celebrar con la mayor urgencia posible será necesario aprobar las bases por las que se regirán la concesión de ayudas a cargo del Eje Leader del PDR que gestiona el Grupo, así como los estándares de calidad, el plan de comunicación y los criterios de selección, valoración y baremación, documentos de aprobación necesaria para la puesta en marcha definitiva del programa en la comarca.

En Navia, a ..... de ..... de 2008

Fdo. Germán Campal Fernández  
Gerente del Proder II Navia-Porcía

Fdo. José A. Barrientos González.  
Presidente del CEDER Navia-Porcía

### DILIGENCIA:

D./Dña. .... como representante de ..... en sus funciones de Secretario/a de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía (inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el número 6.665 de la Sección Primera por Resolución de 25-7-2001) celebrada con fecha .....

### CERTIFICA:

Que el presente documento, que consta de ..... páginas y ..... anexos, ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria del CEDER Navia-Porcía celebrada con fecha de hoy.

En Navia, a ..... de ..... de .....

Fdo.: D.....  
Secretario/a de la Asamblea General Ordinaria del Centro de Desarrollo Navia-Porcía  
de fecha .....